



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Conexo
Radicado	05001-31-03-004-1996-09219-00
Demandante	Herederos de Ana Cecilia Posada de Posada
Demandado	Herederos de Gabriel Posada Arango
Auto	Nº 119V
Decisión	Incorpora al expediente y pone en conocimiento nota devolutiva

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el escrito de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR, en respuesta al oficio 280V del 26 de octubre de 2021, donde informan lo siguiente: *"señor usuario tiene un plazo límite de dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor. (Resolución 5123 del 09-11-2000 y Decreto 2280 de 2008). M.V. por error liquidación vlr der: \$20.600 + ICD_: \$ 400"*.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.